



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7431

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 21 de julio de 2023 de Aprobación Inicial del proyecto de urbanización del viario incluido a las unidades de actuación emplazadas en el casco urbano de es Pujols, denominadas EPJ-12, EPJ-13 Y EPJ-14, y la zona verde EL-P incluida a UA EPJ-13, núcleo de es Pujols, TM Formentera

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

ACUERDO

- **APROBAR INICIALMENTE** el **proyecto de urbanización** de las Unidades de Actuación denominadas EPJ-12, EPJ-13 y EPJ-14, emplazadas en el núcleo de es Pujols, TM Formentera, que consiste concretamente en la urbanización del viario incluido a las Unidades de Actuación EPJ-12, EPJ-13 y EPJ-14 y la zona verde EL-P incluida a la EPJ-13. El proyecto se promueve por las entidades propietarias de las parcelas incluidas a las unidades de actuación: **S'ILLA DES BOSC S.L, RACÓ DE SE ALGA S.L. i FRUMENTUM TURÍSTICA S.L.**
- **NOTIFICAR** particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes, y al Sr. Francisco Mayans Castelló y la Sra. Agustina Alonso Gargallo como presidenta de la Comunidad de propietarios del edificio Mirada II.
- Se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al **BOIB**, a uno de los **diarios** de mayor circulación a la isla y en la página **web** del Consell.
- **CONSIDERAR** así mismo que una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva sin que se tenga que volver a informar por parte de la CTA.

(...)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, y en la web, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (01/08/2023)

El presidente del Consell insular de Formentera
Lorenzo Córdoba Mari

